



Sesión Ordinaria de Cabildo
Diciembre 10 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos de forma presencial, los Síndicos Municipales Claudio Sinecio Flores y María del Carmen Presa Ortega y los Regidores: Ana María Osornio Arellano, Bruno Casalini Castellanos, Manuel Fernández Cárdenas, Paulina Aguado Romero, Erika Guadalupe Garfias Hernández, Alejandra Haro de la Torre, Manuel Pozo Cabrera, Maribel Luna Mendoza, Jorge Cevallos Pérez, Rosa Corral Bolaños, Fernando Flores Pérez, el Presidente Municipal, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera y el Secretario del Ayuntamiento, M. en D. Jesús Roberto Franco González; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**
4. **INFORME CORRESPONDIENTE A LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DEL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.**
5. **ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A DOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COMO VOCALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
6. **INFORME DE COMISIONES:**
 - I. **COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN:**
 - 1) Acuerdo por el que se Aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2025.
 - 2) Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable para el

0393

Ejercicio 2025.

II. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

3) Acuerdo por el que se modifica su similar aprobado en fecha 13 de diciembre de 2022, en el punto 4, apartado II, inciso 4 del orden del día.

III. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TURISMO:

4) Acuerdo por el que se autoriza la designación de los integrantes de la Comisión Ciudadana de Acuerdos Interinstitucionales 2024-2027.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 14 de 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado y dos Justificantes de inasistencia presentados en tiempo y forma por la Regidora Gabriela Monjaraz Moguel y el Regidor Marco Antonio León Hernández, por lo que existía el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA: Agradeció al Secretario y verificado el quórum de ley, declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le instruyó al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día, correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esa Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los

0393



términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma. Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME CORRESPONDIENTE A LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DEL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.** Y en virtud de que les fue enviado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, dio por concluido este punto y previo a continuar con el siguiente punto del orden del día, cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez. -----

REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ: "Gracias Señor Secretario; pues si nos mandaron un informe, pero verdaderamente esto no es un informe, es una lista de números de inmuebles con un valor y que se tiene que dar de baja, ¿y por qué se tiene que dar de baja? ¿Quién dice que ya no sirve? ¿Quién asigna estos

valores? ¿Qué es por ejemplo el inmueble setecientos sesenta y dos, por ocho millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos? ¿Alguien me puede dar una respuesta a esto? Estamos dando de baja bienes que son propiedad pública y que una simple listita pues no nos dice nada, ya ha sucedido en otras administraciones y voy a ser puntual, la 2000 - 2003 del Municipio de Corregidora, casualmente también un gobierno pintado de azul, que presentaban una listita así, y curiosamente ahí iban de salida unos coches bastante buenos y alguien dictaminó que mejor los damos de baja o se malvendían y yo creo que no, que esto no puede ser posible, todo aquel bien público que cause una baja, debe haber una comisión integrada por los miembros del Ayuntamiento, de este órgano colegiado de gobierno, que verifique, qué es y que se haga un dictamen verdaderamente correspondiente de si el bien inmueble, mueble, como sea, en los dos sentidos, efectivamente se tiene que dar o no de baja; porque bueno si ya se dio de baja ya ajustamos aquí una cuenta ¿Y luego? ¿Y estos bienes se destruyen, se donan, se venden en un peso? Pues esto no puede ser posible. Es cuánto".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez. Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A DOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COMO VOCALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz al regidor Fernando Flores Pérez.-----

REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ: "Gracias Secretario y bueno este acuerdo no tiene mayor problema, creo que al igual que varios de los que vamos a tratar el día de hoy, son importantes pero no van a tener mayor problema en pasar, aquí el tema que cuando he estado leyendo estos acuerdos, pues llama mucho la atención los argumentos con los que se pretenden aprobar, sobre todo cuando lo llevas a lo que sucede en nuestra ciudad ¿no?, ahora con todo el tema del Centro Histórico, con todas las agresiones, con todas las humillaciones, con toda la represión, con todo lo que ha sucedido con nuestro pueblos originarios en el Centro Histórico y que se dice mucho en medios de comunicación y que se ataca y que se... corren muchas noticias muy falsas sobre lo



que sucede realmente de fondo en el Centro Histórico y por qué lo digo, porque la mayoría de las personas que reciben agresiones en el Centro Histórico por parte de la Autoridad pues son mujeres y cuando yo veo estos acuerdos y sus argumentos, sus considerandos, pues veo que hay una gran contradicción con lo que se dice, por ejemplo este acuerdo en el que se van a designar dos vocales en el Consejo Municipal de Seguridad, primero dicen que es para cumplir con una cuota de género, que se respeta a las mujeres y que se está trabajando, pues para regular y ponerse al día en todo lo que se está aprobando en cuestión de género. También aquí entre los considerandos se menciona que todo lo que se está proponiendo aquí es para empoderar a las mujeres; es increíble que estos sean argumentos para este acuerdo, cuando casi siempre, hasta en las últimas declaraciones Señor Presidente que usted hace, cuando hay manifestaciones, cuando mujeres protestan, siempre lo pone o siempre dice que hay un líder ¿no? Y casi siempre un hombre frente a las mujeres, o sea siempre las hacen menos como si las mujeres que levantan la voz en este municipio, pues no pudieran pensar por sí mismas, entonces cuando leo todos estos acuerdos y digo que se trabaja en el municipio para empoderar a las mujeres, que se trabaja y se lucha contra la discriminación basada en género, que estos acuerdos son en pro de la visibilidad de las mujeres en la designación de cargos; a mí me hace preguntarme ¿no? En estos acuerdos que vamos a aprobar en unos momentos ¿En serio piensan, en serio están convencidos de lo que declaran en estos acuerdos, pero en lo que hacen realmente en las calles? Entonces uno debe de preguntarse, no estaremos frente de una autoridad muy, muy, pero muy hipócrita que hace todo lo contrario de lo que vamos a aprobar el día de hoy. Es cuanto gracias".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera.-----

REGIDOR MANUEL POZO CABRERA: "Muchas gracias, muy buenas tardes compañeras y compañeros; con el permiso de los presentes, menciona el término hipocresía, justo es en lo que yo estaba pensando cuando estaba escuchando, pareciera que estamos en un país diferente, en donde hoy no corremos

riesgos o no tenemos temor, por transitar por las carreteras. Hoy vemos que no pasa nada y que hay ríos de sangre y que los ríos de sangre tienen historias, familias detrás; esto es una realidad nacional y a diferencia, a diferencia de los que dan pretextos, en Querétaro se da la cara, eso genera desgaste por supuesto, pero lo que esperan los queretanos son respuestas institucionales, planteamientos, políticas públicas serias, cercanía con las víctimas; el hoy pretender banalizar una propuesta para integrarse al Consejo de Seguridad Municipal buscando hacer leña de asuntos específicamente en seguridad para revolverlos con cuestiones específicamente, específicamente de integrar a dos compañeras que por reglamento está, los considerandos no son previendo si van o no a integrarse al consejo, eso ya está por reglamento, la definición del porqué se decidió que fueran mujeres las que ocuparan estos cargos es precisamente a partir de estos considerandos, que yo considero que son muy importantes, no debemos hacerlos a un lado, y la sensibilidad de las funcionarias en específico, de dos mujeres que ocupen esta responsabilidad, estoy seguro que llevaran no solo la voz sino también las prioridades para la mujer, de tal suerte que por supuesto reconocemos y avalamos en lo personal este acuerdo y votaré a favor, gracias".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y cedió el uso de la voz a la Regidora Paulina Aguado Romero.-----

REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO: "Gracias, muy buenas tardes a todos es un gusto saludar a los amigos y visitantes que están aquí, amigos también de los medios de comunicación, sean bienvenidos y bueno en relación a este acuerdo yo quisiera señalar que a mediados de noviembre solicité a la Titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana del Ayuntamiento, la posibilidad de que nos brindaran información de cómo ha crecido la estructura que se tiene en materia de seguridad en el Municipio en los últimos años, cómo se ha invertido, cuántas cámaras tiene el municipio, cuántas unidades policiales se tienen, cuántos elementos de seguridad se tienen, creo que para todos estos últimos meses han sido apremiante tocar el tema de la seguridad y yo no he recibido respuesta, yo no he recibido respuesta del Secretario, me



parece que es muy importante que se valoren muy bien estas solicitudes de información para que nos permitan valorar justo lo que viene del presupuesto, estamos a nada ya de arrancar con el proyecto de presupuesto de estar en la posibilidad de revisarlo, para autorizarlo, para validarlo y nosotros seguimos sin recibir información. No es la única secretaría a la que he solicitado información, hemos también estado solicitando a Recursos Humanos, Secretaría de Administración cuántas personas se dieron de baja con el cambio de administración, cuánto costó este ejercicio de dar de baja a varios compañeros del servicio público, porque se acercaron en lo particular a pedir apoyo en cuanto a que se les estaba dando de baja alterando sus derechos laborales, algunos comentaban que se estaban dando de baja en el sentido de que les iban a quitar su antigüedad y se iban a recontractar por honorarios o que se les estaba dando la opción de que se fueran con un finiquito que no equivalía a sus quince, veinte años de trabajo aquí en el Ayuntamiento. También solicité información para poder argumentar muy bien estas posturas y para poder hacerlo de la manera más educada posible, argumentando y no he recibido información; también este oficio ya lo envié hace varios días, creo que es muy importante que si van a integrar este consejo dos compañeras tengan previsto que si a nosotros los Regidores no se nos contesta en tiempo y forma, no quiero imaginarme cómo se les contesta a los ciudadanos. Otro punto que quiero poner sobre la mesa es que también la sesión pasada no se dejó entrar a personas, que ya es un punto que habíamos tratado aquí, a la sesión les cuesta mucho trabajo a los ciudadanos en la entrada que se les permita el acceso y ese también ya era un punto que habíamos platicado aquí; entonces y retomando el tema de los informes, creo que es la tercera o cuarta vez que pedimos informes completos para poder tomar las decisiones correctas en esto que señala el compañero Cevallos de las altas y bajas, pues si, son dos hojitas y en dos hojitas están números de millones de pesos que los ciudadanos tendrían que saber exactamente a que se refieren y de que se trata, entonces yo sí les pido de favor número uno, que estas personas que van a estar integrando consejos, que van a estar acompañando estos acuerdos, estas comisiones, realmente

resuelvan, realmente estén pendientes de que la secretarías nos brinden la información, es muy importante para nosotros tener la información y priorizar también el tema de la seguridad ¿no?, es justo el punto que estamos tocando ahorita necesitamos que esto de tener vocales e integrantes no se vuelva una simulación, sino que realmente sea una ventana abierta, una puerta abierta, para que todo mundo no solamente nosotros como regidores, tengamos acceso a la información. Es cuánto". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Paulina Aguado Romero y cedió el uso de la voz al Fernando Flores Pérez.-----

REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ: "Gracias nuevamente y para puntualizar y dejar claro, estoy a favor de lo total de este acuerdo, estoy a favor de que las dos Regidoras aquí nombradas vayan como parte integrante de este Consejo Municipal de Seguridad, pero espero que de verdad haya cambios hacia cómo se imparte la justicia, hacia cómo se actúa desde nuestra policía municipal, pues un encargo, una exigencia no solamente de nosotros como Regidores de Morena yo creo que en general la ciudadanía exige un mejor trato hacia las mujeres en este municipio y también un encargo ¿no?, hay que tener mucho cuidado, hay que estar muy atentas también de los abusos, porque también se han acercado las compañeras policías, a mí en lo personal, hay muchos abusos también adentro de las corporaciones dirigidas a mujeres policías, entonces ahora que va a haber esta paridad esperamos que pongan atención, que de verdad este acuerdo tome relevancia y que de verdad sirva; sería cuánto, gracias".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez.-----

REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ: "Gracias Señor Secretario, sumándonos a lo que pudiéramos pensar que es de beneficio su integración de las compañeras, pues vamos a votar a favor del acuerdo y dado que los informes que se han pedido no han llegado, pues estaremos pendiente de que sean las dos compañeras el enlace para que sí lleguen estos informes. Es cuánto".-----



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y cedió el uso de la voz a la Regidora Ana María Osornio Arellano.---

REGIDORA ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO: "Muchas gracias Secretario, con su permiso Señor Presidente, muchas gracias y buenas tardes a todos los que hoy nos acompañan; agradezco haber sido nombrada para la participación de este Consejo, mi compromiso es en base a esa gratitud, llevar a cabo una gestión responsable y respetuosa, siempre en apego a la normatividad, y a las facultades que nos otorga la normatividad determinada en este Consejo. Muchas Gracias". --

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Ana María Osornio Arellano, y no existiendo más consideraciones al respecto procedió a someter a votación el acuerdo en mención -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** el Acuerdo en mención, para quedar de la siguiente forma:

"A C U E R D O:

ÚNICO. - Se aprueba la designación de las regidoras Ana María Osornio Arellano y Maribel Luna Mendoza como vocales del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en el entendido que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y a las regidoras Ana María Osornio Arellano y Maribel Luna Mendoza".

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2025.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente, acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ: "Bueno solamente para señalar, este acuerdo que vamos a aprobar el día de hoy del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, creo que este Órgano hasta hoy ha hecho un muy mal trabajo, ha hecho un pésimo trabajo porque han pasado y sucedido muchas cosas aquí en el municipio, que solamente cuando ocurren hechos trágicos como los que hemos vivido no hace mucho y aquí muy cerca a unos cuantos de este Centro Cívico, es cuando empiezan a salir cosas nuevas, que un funcionario tiene ciertos negocios con cual otro funcionario, después unos son despedidos,



entonces no sé porque este Órgano de Control ha fallado tanto ¿no?, entonces vamos a aprobar pues este Programa Anual, podríamos decir, podríamos justificar, podríamos pues tal vez de las cosas que se han omitido aquí en el municipio, que fue en la administración pasada, pero pues mucho de lo que hoy está es lo que sigue y continúa Señor Secretario; no quisiera el día de hoy excederme en mi posicionamiento, la gente lo sabe, la gente los medios de comunicación lo saben, pero un llamado de atención al Órgano de Control aquí en el Municipio de Querétaro, para que de verdad se ponga a trabajar porque también en los considerandos, en este considerando dice que una de las obligaciones es verificar el ejercicio del gasto público, su congruencia con el Presupuesto de Egresos, vigilar la correcta aplicación de los recursos patrimoniales del municipio, ya vimos como entregan también sus informes ¿no?, informes con puro número, que no dice nada que fue uno de los primeros puntos, entonces el Órgano de Control debe ponerse más las pilas; también dice que el dinero que llega de la federación, que siempre están criticando aunque nosotros no seamos Diputados Federales, somos Regidores del Municipio de Querétaro, debe de comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, aunque bueno, aquí parece que nada se planea, no sé si haya sido cierto que hoy el INAH haya clausurado los arreglos, los adornos ahí en el Centro Histórico ¿Quiénes son culpables de todas esas pifias que nos suceden? o ya ni hablar de los adornos chinos de la otra vez. También dice aquí que hay que cuidar como se gasta ¿no? El dinero en la obra pública, ¿Cuántas veces aquí en el municipio hemos visto un sin número de obras públicas mal hechas, chafas, que se caen y todavía con el doble o triple de su costo; un llamado a lo que vamos a aprobar a este acuerdo, a este Programa Anual de Trabajo, al Órgano Interno de Control, que se ponga a trabajar porque los ciudadanos aquí en Querétaro nos están vigilando, ya no quieren lo que ha sucedido en años pasados, hay que hacerle este llamado respetuoso a todos los integrantes de este órgano tan importante, que nos vigile a todos, incluyéndome a mí y a mis compañeros, a todos, porque solamente así se puede hacer un buen trabajo desde el Municipio, muchas gracias.-----

0398

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez. No existiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el Acuerdo mencionado. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** el Acuerdo en mención, para quedar de la siguiente forma:

"A C U E R D O:

ÚNICO: Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro para el ejercicio 2025, en términos del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo



21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro."

ANEXO ÚNICO



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO –EJERCICIO 2025–
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO**

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son gobernados por un ayuntamiento y están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, facultando a los ayuntamientos para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
2. En fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, con lo cual se establecieron las bases de un nuevo orden jurídico encaminado a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.
3. La reforma a diversas disposiciones constitucionales dio origen a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
4. Como eje central del Sistema Nacional Anticorrupción, se sitúa el Sistema Nacional de Fiscalización a efecto de que las acciones del Estado para prevenir y sancionar la corrupción se lleven a cabo dentro de un sistema integral. Este sistema contempla fortalecer el régimen jurídico respecto a los controles internos, facultados para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.
5. En fecha 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual reglamenta el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que refiere a los sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público, las obligaciones, las responsabilidades y sanciones administrativas, autoridades competentes y procedimiento de aplicación de sanciones en el servicio público.
6. En fecha 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de combate a la



**Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx**



corrupción.

7. El adicionado artículo 38 ter del texto constitucional local, dispone que el Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y establece las bases generales que ha de regirlo.
8. El día 18 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, que tiene por objeto regular la revisión, investigación y fiscalización de la cuenta pública y las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la misma, así como establecer las atribuciones de las instancias encargadas de conocer, investigar, calificar y substanciar la comisión de faltas administrativas o las que deriven de la fiscalización superior.
9. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro dispone que los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas que tienen a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de Responsabilidades de Servidores Públicos.
10. En ese sentido, el 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control.
11. Porción legal que establece que el Órgano Interno de Control tendrá las facultades que determine la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y las demás disposiciones jurídicas aplicables para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos según corresponda al ámbito de su competencia, así como



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Estatal Especializada en el Combate a la Corrupción, y será el encargado de verificar que los servidores públicos municipales presenten sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como, en su caso, la de naturaleza fiscal, en los términos previstos por las leyes de la materia.

12. Bajo ese tenor, el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, es un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica que tiene a su cargo las acciones de prevención, vigilancia, control, fiscalización y evaluación con el objetivo de que los recursos humanos, materiales y financieros, se administren y se ejerzan adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados, atendiendo a su ámbito de competencia, a través de la salvaguarda de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que deben ser observados en el servicio público, así como de ejecutar el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlar que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias y entidades municipales estén apegados a la normatividad aplicable y en caso de no ser así, investigue, califique y resuelva los actos derivados de las auditorías practicadas, así como de las denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
13. El Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro establece en su artículo 13 –fracción VI– que es atribución de la persona titular del Órgano Interno de Control presentar al H. Ayuntamiento, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el año siguiente, para su consideración y, en su caso, aprobación.
14. En ese sentido, la suscrita titular el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro –Gabriela Jiménez Toledo–, tiene a bien presentar el presente Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control que contiene las acciones y actividades que serán ejecutadas por este órgano desconcentrado durante el ejercicio 2025, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril de 2005, se creó un organismo público desconcentrado del H. Ayuntamiento con autonomía técnica denominado Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro y, en la misma fecha, el H. Ayuntamiento de Querétaro



Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0400



aprobó la creación del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas como un organismo público desconcentrado del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dotándole autonomía técnica y patrimonio propio.

Tras múltiples reestructuras, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de marzo de 2019 se aprobó el Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y al amparo de dicho Acuerdo, se da la fusión de la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro y del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Querétaro, para en su conjunto denominarlo "Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro", el cual contaba con la siguiente estructura:

- Secretaría Técnica
- Dirección de Auditoría
 - Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera
 - Departamento de Auditoría de Obra Pública
- Dirección de Investigación
 - Departamento de Instrucción
 - Departamento de Determinaciones
- Dirección de Responsabilidades
 - Secretaría de Acuerdos
 - Área de Instrucción
 - Área de Proyectos

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones prescritas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de debido proceso y acceso a la justicia, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2023 el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la reestructura del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro para quedar como sigue:

- Secretaría Técnica
- Defensoría de Oficio
- Oficialía de Partes
- Área de Notificación
- Dirección de Auditoría
 - Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera
 - Departamento de Auditoría de Obra Pública



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



- Dirección de Investigación
 - Departamento de Instrucción
 - Departamento de Determinaciones
- Dirección de Responsabilidades
 - Secretaría de Acuerdos
 - Área de Instrucción
 - Área de Proyectos

Finalmente, con motivo de la reestructura orgánica aprobada mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 12 de septiembre de 2024, y para el efectivo cumplimiento de las atribuciones a su cargo, se autorizó la siguiente estructura:

- Defensoría de Oficio
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Unidad de Prevención, Control y Mejora de la Gestión
- Dirección de Auditoría
 - Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera
 - Departamento de Auditoría de Obra Pública
- Dirección de Investigación
- Dirección de Responsabilidades
 - Secretaría de Acuerdos

OBJETIVO

Aplicar, en el ámbito de su competencia, las acciones de prevención, vigilancia, control, fiscalización y evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de que se administren y ejerzan adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados, salvaguardando en todo tiempo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; vigilando que los procesos y procedimientos se encuentren apegados a la normatividad federal, general, estatal y municipal aplicable y, en caso de no ser así, dar inicio a las investigaciones correspondientes para determinar la inexistencia o existencia de Faltas administrativas y actos de corrupción atribuidos a personas servidoras



Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



públicas del Municipio de Querétaro, así como garantizar el derecho a la indemnización por daño patrimonial.

Lo anterior, mediante la implementación y ejecución de las actividades que a continuación se señalan:

Estrategia 1: Integridad en el servicio público	
Línea de acción	Responsable
Capacitar y actualizar a las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro en materia de ética e integridad en el servicio público, transparencia y rendición de cuentas, declaración de situación patrimonial y responsabilidades administrativas.	Unidad de Prevención, Control y Mejora de Gestión
Vigilar que las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro presenten la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Vigilar que las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro presenten la declaración de situación patrimonial y de intereses de inicio y de conclusión, según corresponda, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Fomentar la ética e integridad en el servicio público a través de la implementación de acciones y programas en materia de rendición de cuentas y anticorrupción en el Municipio de Querétaro.	
Actualización de la normatividad aplicable en materia de verificación a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro.	

Estrategia 2: Transparencia y rendición de cuentas



Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



Línea de acción	Responsable
Garantizar el acceso a la información pública mediante la atención de solicitudes de información presentadas por la ciudadanía ante el Municipio de Querétaro.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Garantizar la transparencia mediante la publicación y difusión de información pública generada y en posesión del Municipio de Querétaro.	
Velar por la protección de los datos personales de particulares que son recabados por las dependencias, entidades y organismos del Municipio de Querétaro con motivo de los procedimientos, trámites y/o servicios ofrecidos a la ciudadanía, sean tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.	

Estrategia 3: Prevención y Control Interno	
Línea de acción	Responsable
Vigilar que los procesos de entrega recepción se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.	Dirección de Investigación
Vigilar que la actuación de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro se realice conforme a los reglamentos, acuerdos, manuales, lineamientos, políticas, procedimientos y formatos aplicables.	Dirección de Auditoría

Estrategia 4: Vigilancia y Fiscalización	
Línea de acción	Responsable



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



Verificar que los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones se desarrollen conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.	Dirección de Auditoría
Planeación, atención, desarrollo y seguimiento de auditorías en materia de Contraloría Social.	
Elaboración, seguimiento, atención y desarrollo de auditorías en materia administrativa, financiera y de obra pública.	
Seguimiento y atención de auditorías externas practicadas por Entes fiscalizadores.	
Seguimiento, atención y participación en órganos colegiados instalados en el Municipio de Querétaro a fin de verificar el adecuado desarrollo de sus actuaciones.	
Seguimiento, atención y participación en órganos colegiados instalados en el Municipio de Querétaro a fin de verificar el adecuado desarrollo de sus actuaciones.	

Estrategia 5: Investigación y persecución de Faltas administrativas	
Línea de acción	Responsable
Verificación a la presentación de la declaración de situación patrimonial de inicio y de conclusión de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.	Dirección de Investigación
Auxiliar a las autoridades investigadoras de otras demarcaciones territoriales en la práctica de diligencias que deban tener lugar en el Municipio de Querétaro.	Dirección de Investigación
Iniciar la investigación correspondiente ante la presunta comisión de Faltas administrativas atribuidas a personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro que deriven de quejas y denuncias, así como de las auditorías internas y externas practicadas al Municipio de Querétaro.	Dirección de Investigación



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



Auxiliar al Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro en términos del Octavo Transitorio del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en relación con el artículo 56 fracción II del Reglamento del Órgano Interno de Control, para la substanciación de los procedimientos.	Dirección de Responsabilidades Administrativas
Colaborar administrativamente con las autoridades homologas de otras demarcaciones territoriales en la práctica de diligencias dentro del Municipio de Querétaro, en relación con el artículo 56 fracción VI del Reglamento del Órgano Interno de Control, para la práctica de las diligencias solicitadas.	Dirección de Responsabilidades Administrativas



Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0403



INICIO DE EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
Línea de Acción		
Verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial de inicio y de conclusión de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Iniciar y concluir los expedientes de presunta responsabilidad administrativa derivados de la omisión de presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial de inicio y de conclusión durante el periodo del último trimestre 2022, 2023 y 2024.	100 %	Mensual
Resultados:		
Abatir el 100 % del incumplimiento registrado por parte de las personas servidoras públicas obligadas a presentar la declaración de situación patrimonial de inicio y/o de conclusión durante los años 2022, 2023 y 2024.		
Medios de comprobación:		
Estadística y expedientes de presunta responsabilidad administrativa.		
Área responsable: Dirección de Investigación		



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN		
Línea de Acción		
Vigilar que los procesos de entrega recepción se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Iniciar y concluir en tiempo y forma los procedimientos de entrega recepción solicitados.	50 %	Mensual
2. Asistir a las personas servidoras públicas sujetas a los procesos de entrega recepción durante el procedimiento de entrega recepción hasta su conclusión.	50 %	Mensual
Resultados esperados:		
Garantizar la continuación de la actividad administrativa a través de la transferencia de la información, bienes y recursos (humanos, materiales y financieros) asignados a cada unidad administrativa, mediante la atención del 100% de las solicitudes de entrega recepción recibidas.		
Medios de comprobación:		
Estadística y actas de entrega recepción.		
Área responsable: Dirección Investigación		



ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS		
Línea de Acción		
Iniciar la investigación correspondiente ante la presunta comisión de Faltas administrativas atribuidas a personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro que deriven de quejas y denuncias, así como de las auditorías internas y externas practicadas al Municipio de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Realizar los actos de investigación necesarios para el debido esclarecimiento de los hechos denunciados y así determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	100 %	Mensual
Resultados esperados:		
Determinar la existencia o inexistencia de Faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		
Medios de comprobación:		
Estadística y expedientes de presunta responsabilidad administrativa.		
Área responsable: Dirección Investigación		



EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA (PAA)		
Línea de Acción		
Elaboración, seguimiento, atención y desarrollo de auditorías en materia administrativa, financiera y de obra pública.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Solicitud de información a las áreas auditadas.	100%	Mensual
2. Revisión de Información presentada por las áreas.		
3. Emisión de Informes de Resultados de las auditorías realizadas.		
4. Seguimiento a observaciones y recomendaciones detectas.		
5. Rendir Informes de Resultados de las auditorías concluidas.	61%	Trimestral
Resultados esperados:		
Dar cumplimiento al 100% del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2025.		
El informe trimestral de resultados presentado al H. Ayuntamiento será sobre el 61% del Programa Anual de Auditoría, toda vez que las auditorías que sean concluidas en diciembre serán reportadas en el Informe de Cumplimiento respectivo.		
Medios de comprobación:		
Expedientes de generados con motivo de las auditorías practicadas.		
Área responsable: Dirección de Auditoría		



Bvtd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0405



SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES		
Línea de Acción		
Verificar que los procedimientos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones se desarrollen conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Recibir, tramitar y resolver las inconformidades interpuestas en contra de actos emitidos por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.	100 %	Mensual
Resultados esperados:		
Atender el 100% de los recursos de Inconformidad presentados.		
Medios de comprobación:		
Estadística y cuadernos de inconformidad		
Área responsable: Dirección de Auditoría		





ATENCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNAS		
Línea de Acción		
Seguimiento y atención de auditorías externas practicadas por Entes fiscalizadores.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Solicitud de información a las áreas auditadas. 2. Revisión de información presentada por las áreas. 3. Contestación de informes solicitados por entes fiscalizadores externos. 4. Seguimiento a observaciones y recomendaciones detectas.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría formulados por entes fiscalizadores externos, así como dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas.		
Medios de comprobación:		
Expedientes administrativos generados con motivo de las auditorías practicadas al Municipio de Querétaro.		
Área responsable: Dirección de Auditoría		



Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



VISITAS DE VERIFICACIÓN		
Línea de Acción		
Vigilar que la actuación de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro se realice conforme a los reglamentos, acuerdos, manuales, lineamientos, políticas, procedimientos y formatos aplicables.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Practicar visitas de verificación de manera aleatoria a las unidades administrativas del Municipio de Querétaro.	100 %	Trimestral
Resultados esperados:		
Prevenir e identificar la comisión de probables Faltas administrativas dispuestas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
Medios de comprobación:		
Actas circunstanciadas levantadas con motivo de las Visita de Verificación.		
Área responsable: Órgano Interno de Control		



CONTRALORÍA SOCIAL		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Planeación, atención, desarrollo y seguimiento de Comités de Contraloría Social.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Implementar y dar seguimiento en el ámbito de su competencia a los mecanismos de contraloría social para vigilar, verificar y evaluar la ejecución de los programas y obras aprobados por el Ayuntamiento.	80%	Trimestral
2. Dar seguimiento a los Comités de Contraloría Social, así como coadyuvar en la capacitación y asesoría, así como integrar los expedientes respectivos y registrar dichas actividades en los sistemas que al efecto se establezcan.	100%	
3. Coadyuvar en acciones conjuntas con ciudadanos, representantes de instituciones académicas, asociaciones y sociedades civiles para participar en los mecanismos en materia de contraloría social en el Municipio.	100%	
4. Recibir y analizar las promociones ciudadanas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención y seguimiento.	100%	
Resultados esperados:		
Verificar que los recursos públicos asignados a la ejecución de obras, acciones y programas implementados en el Municipio de Querétaro se realicen conforme a la normatividad aplicable, brindando transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.		
Medios de comprobación:		
Solicitudes ciudadanas. Actas circunstanciadas de las sesiones celebradas por el Comité de Contraloría Social.		
Área responsable: Dirección de Auditoría		



PARTICIPACIÓN EN COMITÉS		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Seguimiento, atención y participación en órganos colegiados instalados en el Municipio de Querétaro a fin de verificar el adecuado desarrollo de sus actuaciones.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Asistir y participar al 100% de las convocatorias ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.	50%	Mensual
2. Convocar, presidir y ejecutar el 100% de los Comités de Selección de Contratistas bajo la modalidad de invitación restringida solicitados por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, conforme a los Lineamientos del Padrón de Contratistas de Obra Pública y el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro	50%	
Resultados esperados: Procurar que los procedimientos de adjudicación y contratación se verifiquen conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.		
Medios de comprobación: Oficios de convocatoria y actas circunstanciadas de las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, así como del Comité de Selección de Contratistas.		
Área responsable: Dirección de Auditoría		



Bld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



PADRÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE CALIDAD DE OBRA PÚBLICA		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Seguimiento, atención y participación en órganos colegiados instalados en el Municipio de Querétaro a fin de verificar el adecuado desarrollo de sus actuaciones.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Atender el 100% de las solicitudes de inscripción, renovación, modificación y ampliación del Padrón de Contratistas y Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro, conforme a los plazos dispuestos en los Lineamientos del Padrón de Contratistas de Obra Pública y el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Integrar y mantener actualizado el Padrón de Contratistas de Obra Pública y el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública a fin de procurar que las adjudicaciones de los contratos de obra pública se otorguen conforme a las mejores condiciones técnicas y económicas para el Municipio de Querétaro.		
Medios de comprobación:		
Registros obtenidos del Padrón de Contratistas de Obra Pública y el Padrón de Laboratorios de Calidad de Obra Pública del Municipio de Querétaro.		
Área responsable: Dirección de Auditoría		



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0408



SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Auxiliar al Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro en términos del Octavo Transitorio del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en relación con el artículo 56 fracción II del Reglamento del Órgano Interno de Control, para la substanciación de los procedimientos.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Recibir y substanciar los procedimientos disciplinarios policiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su posterior remisión al Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal una vez cerrada la fase de alegatos, para su resolución.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Sustanciar en tiempo y forma el 100% de los Procedimientos Disciplinarios Policiales remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su posterior remisión al Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para su resolución.		
Medios de comprobación:		
Reportes de Procedimientos de Disciplinarios Policiales substanciados. SISPA (Sistema de Seguimiento de Procedimientos Administrativos) con módulo implementado para el registro de los procedimientos disciplinarios policiales.		
Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas		



MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Defensa de las resoluciones dictadas dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa a través de la atención y seguimiento de los medios de impugnación promovidos en contra de la Dirección de Responsabilidades Administrativas en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidad Administrativas.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Iniciar el trámite y seguimiento a los medios de impugnación previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 17 - fracción I- y 23 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Iniciar en tiempo y forma el trámite y seguimiento al 100% de los recursos interpuestos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.		
Medios de comprobación:		
SISPA (Sistema de Seguimiento de Procedimientos Administrativos) actualizado con módulo implementado para el registro de los medios de impugnación tramitados.		
Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas		



MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Defensa de las resoluciones dictadas dentro de los procedimientos de daño patrimonial a través de la atención y seguimiento de los medios de impugnación promovidos en contra de la Dirección de Responsabilidades Administrativas en los términos previstos por la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Iniciar el trámite y seguimiento a los medios de impugnación previstos en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro, en términos del artículo 23 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Iniciar en tiempo y forma el trámite y seguimiento al 100% de los recursos interpuestos dentro de los Procedimientos de Responsabilidad por daño patrimonial.		
Medios de comprobación:		
SISPA (Sistema de Seguimiento de Procedimientos Administrativos) con módulo implementado para el registro de los procedimientos de responsabilidad por daño patrimonial.		
Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas		



SUSTANCIACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES		
LÍNEA DE ACCIÓN		
<p>Sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa por Faltas administrativas graves derivados de la recepción de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos por la Dirección de Investigación, en términos del artículo 56 -fracción I- del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
<p>Recibir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas graves remitidos por la Dirección de Investigación para su sustanciación y posterior remisión a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas una vez concluida la audiencia inicial, para que dicha autoridad continúe con la sustanciación y emita la resolución.</p>	100%	Mensual
<p>Resultados esperados:</p> <p>Radicar en tiempo y forma el 100% de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas graves.</p>		
<p>Medios de comprobación:</p> <p>Reporte de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa Recibidos. Reporte de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por faltas graves substanciados. SISPA actualizado.</p>		
<p>Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas</p>		



SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Sustanciación, resolución e, en los casos que resulten procedentes, imposición de sanciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa por Faltas administrativas no graves derivados de la recepción de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos por la Dirección de Investigación en términos del artículo 56 -fracciones I y IV- del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Recibir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos por la Dirección de Investigación para su substanciación y resolución.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Radicar en tiempo y forma el 100% de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas no graves.		
Medios de comprobación:		
<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos. - Reporte de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa radicados. - SISPA actualizado. 		
Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas		



PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN POR DAÑO PATRIMONIAL		
LÍNEA DE ACCIÓN		
<p>Procurar el derecho a la indemnización de quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en sus bienes o derechos a consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio de Querétaro, en relación con el artículo 56 -fracción V- del Reglamento del Órgano Interno de Control, así como de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro para la substanciación y resolución de los procedimientos.</p>		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Radicar los escritos de reclamación presentados por concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial, para su substanciación y resolución.	100%	Mensual
<p>Resultados esperados:</p> <p>- Radicar en tiempo y forma el 100% de las reclamaciones presentadas.</p>		
<p>Medios de comprobación:</p> <p>-Reportes de Procedimientos de reclamación por daño patrimonial substanciados -SISPA con módulo implementado para el registro de los procedimientos de responsabilidad por daño patrimonial.</p>		
<p>Área responsable: Dirección de Responsabilidades Administrativas</p>		



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Garantizar el acceso a la información pública mediante la atención de solicitudes de información presentadas por la ciudadanía ante el Municipio de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Atender el 100% de solicitudes de acceso a la información, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos establecidos en la normatividad aplicable.	100%	Mensual
Resultados esperados:		
Proteger, respetar, promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía del Municipio de Querétaro al recibir, canalizar y atender las solicitudes de acceso a la información formuladas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.		
Medios de comprobación:		
Reportes mensuales de solicitudes de información. Número de solicitudes de acceso a la información, atendidas contra número de solicitudes de acceso a la información, recibidas.		
Área responsable: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública		



Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Garantizar la transparencia mediante la publicación y difusión de información pública generada y en posesión del Municipio de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Publicación de información trimestral en formato abierto en la página web del Municipio de Querétaro.	100%	Trimestral
Resultados esperados: Proteger, respetar, promover y garantizar el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía del Municipio de Querétaro al dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.		
Medios de comprobación: Reporte trimestral de carga de información del SIPOT.		
Área responsable: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública		



Bívd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0412



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EJERCICIO DE DERECHOS ARCO		
LÍNEA DE ACCIÓN		
<p>Velar por la protección de los datos personales de particulares que son recabados por las dependencias, entidades y organismos del Municipio de Querétaro con motivo de los procedimientos, trámites y/o servicios ofrecidos a la ciudadanía, sean tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.</p>		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Verificar que los avisos de privacidad (simplificados e integrales) dependencias, entidades y organismos del Municipio de Querétaro, se encuentren vigentes y actualizados.	30%	Semestral
2. Recibir, atender y resolver las solicitudes que sobre el ejercicio de los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, sean presentadas por la ciudadanía.	70%	Mensual
<p>Resultados esperados:</p> <p>Procurar el derecho a la protección de datos personales en posesión del Municipio de Querétaro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.</p>		
<p>Medios de comprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes mensuales de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO recibidas y atendidas. - Avisos de privacidad (integrales y simplificados) actualizados. 		
<p>Área responsable: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>		





ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO		
Línea de Acción		
Fomentar la ética e integridad en el servicio público a través de la implementación de acciones y programas en materia de rendición de cuentas y anticorrupción en el Municipio de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad %	Periodicidad
1. Publicar y difundir el Código de Ética y el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Querétaro.	50%	Anual
2. Diseñar e implementar campañas de disuasión de conductas que transgredan los valores y principios que rigen el servicio público.	50%	
Resultados esperados: Promover los principios y valores que rigen el servicio público en el Municipio de Querétaro con el objetivo de prevenir e identificar conductas posiblemente constitutivas de Faltas administrativas y/o actos de corrupción.		
Medios de comprobación: <ul style="list-style-type: none"> - Micrositio alojado en la página web oficial del Municipio de Querétaro. - Evidencia fotográfica de la colocación de artículos publicitarios impresos. 		
Área responsable: Órgano Interno de Control		



Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx

0413



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Vigilar que las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro presenten la declaración de situación patrimonial y de intereses de inicio y de conclusión, según corresponda, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Realizar capacitaciones a los servidores públicos de nuevo ingreso, a efecto de hacerles de su conocimiento dicha obligación.	30 %	Trimestral
2. Generar requerimientos durante el transcurso del plazo de la obligación.	35 %	Mensual
3. Revisión periódica en el Sistema de Movimientos y Declaraciones (SEMOD).	35%	Mensual
Resultados esperados:		
Procurar que el 100% de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro den cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses de inicio y de conclusión que corresponda, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de prevenir la comisión de Faltas administrativas.		
Medios de comprobación:		
Consulta a los registros almacenados en el Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones.		
Área responsable: Órgano Interno de Control		



DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE MODIFICACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Vigilar que las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro presenten la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación, en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Integrar el padrón de sujetos obligados a presentar declaración de modificación patrimonial, a través del Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones (SEMODO).	20 %	Anual
2. Solicitar a cada dependencia, entidad y organismo del Municipio de Querétaro, la designación de Enlaces para la verificación y seguimiento de la presentación de la declaración patrimonial.	10%	
3. Realizar jornadas de seguimiento y asistencia para brindar apoyo al personal operativo del Municipio de Querétaro.	50%	
4. Brindar asistencia a las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro en las instalaciones del Centro Cívico.	10%	
5. Difusión mediante correo electrónico, Flyers y trípticos	10%	
Resultados esperados:		
Procurar que el 100% de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro den cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación en los términos previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas a fin de prevenir la comisión de Faltas administrativas.		
Medios de comprobación:		
Consulta a los registros almacenados en el Sistema de Seguimiento de Movimientos y Declaraciones.		
Área responsable: Órgano Interno de Control		



CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Capacitar y actualizar a las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro en materia de ética e integridad en el servicio público, transparencia y rendición de cuentas, declaración de situación patrimonial y responsabilidades administrativas.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
1. Impartir capacitaciones a las personas servidoras públicas de reingreso y nuevo ingreso respecto a la presentación de la declaración de situación patrimonial de inicio;	100%	Anual
2. Impartir capacitaciones a las personas servidoras públicas de reingreso y nuevo ingreso respecto a la observancia del Código de Ética y Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro;		
3. Impartir capacitaciones a las personas servidoras públicas de reingreso y nuevo ingreso respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia;		
4. Impartir capacitaciones a las personas servidoras públicas de reingreso y nuevo ingreso respecto a la atención de solicitudes de acceso a la información pública;		
5. Impartir capacitaciones a las personas servidoras públicas de reingreso y nuevo ingreso respecto a la protección de datos personales y ejercicio de derechos ARCO.		
Resultados esperados:		
Promover los principios y valores que rigen el servicio público en el Municipio de Querétaro con el objetivo de prevenir e identificar conductas posiblemente constitutivas de Faltas administrativas y/o actos de corrupción.		
Medios de comprobación:		
Listas de asistencia, evidencia fotográfica de la capacitación y material de apoyo utilizado.		
Área responsable: Órgano Interno de Control		



VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL		
LÍNEA DE ACCIÓN		
Llevar a cabo la actualización de la normatividad aplicable para la verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro.		
Actividad específica	Valor de la actividad	Periodicidad
Realizar el anteproyecto de los lineamientos para la verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro obligadas a presentar la declaración de situación patrimonial completa bajo la modalidad de inicio, modificación y conclusión.	100%	Anual
Resultados esperados:		
Contar con un marco normativo que permita realizar una verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas que mandata el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
Medios de comprobación:		
Publicación de la aprobación del marco normativo propuesto.		
Área responsable: Órgano Interno de Control		

Lic. Gabriela Jiménez Toledo.
Titular del Órgano Interno de Control.



Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA APLICABLE PARA EL EJERCICIO 2025.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz a la Regidora Rosa Corral Bolaños.-----

REGIDORA ROSA CORRAL BOLAÑOS: "Gracias, pues solamente hacerle igual un llamado, me sumo a los comentarios de mis compañeros regidores al Órgano Interno de Control, que para pues la Aprobación de este Plan de Auditoría creo que es indispensable que los informes que se nos estén entregando y de manera puntual el Informe de Resultados de todos los entes auditados, pues sea un informe completo, no podemos seguir recibiendo como Cabildo informes a medias, que vengan sin cifras y que todo se justifique con la cuenta pública. Es cuánto.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Rosa Corral Bolaños y no habiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el Acuerdo mencionado. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor

0416

13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** el Acuerdo en mención, para quedar de la siguiente forma:

"A C U E R D O:

PRIMERO. - Se aprueba el Programa Anual de Auditoría Aplicable al Ejercicio 2025, en términos del considerando 8 y anexo único que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a la persona titular del Órgano Interno de Control a informar al H. Ayuntamiento de manera trimestral el avance de cumplimiento del presente Programa Anual de Auditoría.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro."

ANEXO ÚNICO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR APROBADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PUNTO 4, APARTADO II, INCISO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente, acto seguido lo puso a consideración y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. -----

REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ: "Muchas gracias Secretario, bueno como bien lo dicen, el acuerdo y sobre todo también en el punto siete, estuve buscando la Sesión Ordinaria de Cabildo del día nueve de diciembre de dos mil trece, no la encontré, no sé si sí esté equivocada esta fecha o aquí cometieron un error, yo la que encontré fue la del día trece de diciembre del veinte veintidós ahí está la transmisión en vivo, a lo mejor es un error, eso en un primer punto; segundo qué es lo que se está votando, aquí simplemente es cambiar ahí algunos nombres, algunas palabras para el tema de este Consejo, que está compuesto por cinco personas entonces no ha mayor tema en ello lo voy a votar a favor. Pero es muy muy importante recordar que en este día trece de diciembre de veinte veintidós se aprobó algo que yo creo que ya quedó en el olvido, para el tema general y de fondo de este acuerdo que es crear un programa de vivienda para las y los policías, eso fue el trece de diciembre, hace prácticamente dos años que se aprobó, en aquella ocasión dijeron que para poder crear este programa se iban a desincorporar, a vender seiscientos cincuenta y un predios, no sabemos al momento cuántos predios se han vendido y a cuanto se vendieron cada predio, para crear un fideicomiso. Ese fideicomiso pues al parecer no ha servido de nada, porque investigando sobre el tema de fondo de estos cambios que hace dos años se prometían, decían que los policías ahora iban a tener acceso, la policía municipal a la vivienda, y cuantos policías creen que tienen o han sido beneficiados por este programa de vivienda, estuve investigando, porque es muy difícil a veces encontrar información en este Municipio, pues me han dicho



que en estos dos años se han ingresado cincuenta y seis solicitudes de querer adquirir una vivienda a través de este programa; de esas cincuenta y seis solicitudes a los policías que se les dijo y aquí hubo posicionamientos y todos alegres, que por fin van a tener acceso a la vivienda, pues bueno de esas cincuenta y seis solicitudes solamente trece fueron procedentes, a trece personas les dijeron sí tu policía puedes tener una vivienda, pero para colmo de esos trece solamente cinco policías de todo el Municipio pudieron hacer uso de este programa que aquí se felicitaron y aplaudieron todos este día trece de diciembre de veinte veintidós, cinco policías de este fideicomiso que desincorporó seiscientos cincuenta y un predios del municipio, buscando más, dije bueno si vendieron seiscientos cincuenta y un predios o no sabemos cuántos, encontré que hace tres meses aproximadamente el fideicomiso tenía alrededor de ocho punto cinco millones de pesos, ¿Qué se está haciendo con ese dinero? ¿Quién lo está manejando? ¿Cómo se está manejando? Quién sabe, la opacidad es un sello lamentablemente de lo que tenemos por eso es muy importante que el Órgano de Control haga su trabajo, pero si yo multiplicara los cinco policías que han obtenido, pues ahora sí que un crédito para su casa, hay un tope hasta setecientos cincuenta mil pesos, mínimo cincuenta mil pesos, entonces si digamos que tuvieron el máximo de beneficio serían tres millones setecientos cincuenta mil pesos aproximadamente lo que los policías han obtenido con este programazo que se aprobó hace dos años, ¿Dónde están los otros cinco millones, cómo han ido creciendo? ¿Ha habido por ahí algún aumento de este capital? Sin duda esta es información que nos gustaría saber a las y los regidores sobre todo a los compañeros de Morena, espero que también lo den a conocer a la gente, a la ciudadanía, porque siempre se termina presumiendo mucho lo que realmente es muy malo, pésimo, chafa, o aquí en Querétaro pues realmente se nos cuenta una cosa y se hace otra. Es cuánto gracias". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz a la Regidora Ana María Osornio Arellano.---

REGIDORA ANA MARÍA OSORNIO ARELLANO: "Muchas gracias, solamente para informar un poquito dado que fui parte justamente de este programa y puedo darles alguna tranquilidad ante este desconocimiento de este Programa, cuando se aprobó en sesión de cabildo, se aprobó un Programa de apoyo a la vivienda con un crédito de hasta setecientos cincuenta mil pesos y justamente se vendieron algunos bienes inmuebles, se pusieron a la venta, no se vendieron todos, se vendieron solamente algunos, en los que el acuerdo de cabildo en mención etiquetaba el recurso, no se podía utilizar para absolutamente nada, en el momento en el que se hiciera la enajenación este dinero iba a caer en una cuenta justamente para crear este fideicomiso, exactamente el fideicomiso se creó, tal como lo establece la normatividad el fideicomiso tiene un Comité Técnico que está constituido por varios integrantes como lo menciona este acuerdo de cabildo, están los titulares en donde se toman las decisiones porque también el programa tenía Reglas de Operación, para los policías para que fueran beneficiarios de este Programa, ¿Cómo cuáles? Por supuesto que tuvieran capacidad económica, porque hay varios compañeros, que iba a ser el descuento vía nómina, el beneficio es que no iba a tener nada de intereses e iba a ser a través de nómina, por ley también se establece que a un empleado no se le puede hacer un mayor descuento de las deducciones que ya tiene, esa era la primera regla, que ellos fueran financieramente posibles o tuvieran la capacidad económica; la segunda es justamente que tuvieran un expediente dentro de la corporación que fuera de los más destacables, la convocatoria iba a ser publicada o fue publicada por Seguridad Pública, fue pública por su puesto, los resultados también fueron públicos y aquellos que cumplieron con todos los requisitos y en efecto fueron pocos los que fueron beneficiarios dado que, no todos cumplían con los requerimientos y por supuesto que esa información también es pública; del fideicomiso no se puede retirar absolutamente ningún recurso porque está etiquetado para este Programa, gracias".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Ana María Osornio Arellano y cedió el uso de la voz al Regidor Fernando Flores Pérez. --



REGIDOR FERNANDO FLORES PÉREZ: "Muchas gracias Regidora por recordar lo que menciona, estuve revisando toda la sesión del día trece de diciembre de veinte veintidós y bueno repito todo mundo estaba muy contento, yo creo que también muchos policías, incluyendo los cincuenta y seis que metieron su solicitud, lástima y me preocupa lo que menciona, que dice que solamente cinco, imagínese de toda la Corporación, solamente cinco han podido obtener este beneficio y la principal obstáculo es la capacidad económica, entonces yo no sé, siempre se presume que nuestros policías municipales están muy bien pagados en Querétaro, que y un sin número de cuestiones entonces, la gran mayoría de los policías no tiene capacidad económica en el Municipio de Querétaro y además también una cierta edad, no podían tener cierta edad porque ya no podrían también ser benéficos de este beneficio. Cuánto realmente... ya recordando que usted estuvo ahí en esa sesión, realmente cuando hicieron el estudio de este Programa si es que sí hubo un estudio de fondo ¿A cuántos policías realmente pensaron beneficiar con este Programa? Sería una buena pregunta, si no pues sería otro de tantos Programas chafones que luego ponen a andar que luego quedan en el olvido, que lamentablemente pues hay muchos aquí en Querétaro, sería interesante saber cómo se realizó, voy a buscarlo a ver si encuentro en la página o voy a solicitar información a ver si me contestan, porque luego hemos solicitado muchas cosas, ahorita hablando del tema de seguridad toda vía no nos informan qué paso en la represión del Centro Histórico ya tiene qué, cuatro sesiones que hemos estado recordándoles que ya nos den esa información pero, voy a estar atento, voy a solicitar información sobre este Programa, pues porque para cinco policías solamente que hayan sido beneficiados pues se me hace un despropósito para un programa que tiene ocho punto cinco millones de pesos en un fideicomiso. Muchas gracias". -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Fernando Flores Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Manuel Pozo Cabrera.-----

REGIDOR MANUEL POZO CABRERA: "Muchas gracias, con su permiso, primero para dar un breve muy breve contexto del porque se esa hablando de la necesidad de una política pública para atender una necesidad para nuestros apreciados policías, que

es el acceso a la vivienda, desgraciadamente la propia constitución se establece una separación a diferencia del resto de los trabajadores que no les permite acceder a el INFONAVIT en términos prácticos, como el resto de trabajadores pudieran acceder o FOVISSSTE, por eso este esfuerzo municipal, que bien cabria ahora que están haciendo reformas a la Constitución para temas que a la gente realmente no le interesan, pudieran poner en la agenda esto para que los policías de todo el país no solo los de Querétaro pudieran acceder a esta importante prestación; ahora, esto lo digo para quienes tienen la mayoría en estos momentos para generar una reforma de ese calado, y no confundamos, parafraseando a quien también va a aparecer aquí, no somos iguales, sin duda hablar de fideicomisos opacos, es hablar del Fideicomiso por los demás, nada más échense tantito para atrás, era el 2018 y fue la forma de lavar el dinero y financiar la campaña presidencial, en donde había carrusel de funcionarios partidistas para depositar dinero y a partir de eso también poder hacer los retiros y poder estar pagando la nómina y la estructura, eso fue documentado por el Instituto Nacional Electoral, no es un invento ni una presunción, esto estuvo señalado y no hubo forma de cómo darle la vuelta; o el fideicomiso para la reconstrucción de la ciudad de México, estábamos en el año 2017, nos agarró el aniversario del temblor de septiembre, una gran sacudida, muchas casas, para eso se forma un fideicomiso ¿Y dónde fue a parar ese fideicomiso? Pues yo digo que las cuentas están muy claras, Cravioto terminó de Senador y la gente se quedó sin viviendas; esa es la verdadera opacidad, cuando se utilizan instrumentos y leyes para hacer un instrumento como el fideicomiso como el que estamos hablando, hay el control, podrá no dar los resultados deseados, podemos ajustarlo por supuesto pero ahí están los recursos etiquetados, no hay forma de destinarlos a un fin distinto y quien hoy administra en este caso, la fiduciaria administra este instrumento, por supuesto que está obligado a que dé frutos a que dé intereses, pero que en su momento, tanto capital como intereses sean utilizados en favor de vivienda para los policías. Eso sería cuanto, gracias". -----

0419



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Manuel Pozo Cabrera y Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal Claudio Sinecio Flores.---

SÍNDICO CLAUDIO SINECIO FLORES: "Muchas gracias, sí los policías de Querétaro son de los mejores pagados, la capacidad económica no se basa en cuanto gane una persona, no sé si eso lo sabía, una persona que gana quince mil pesos puede ser solvente económicamente y una persona que gana cien mil pesos puede no ser solvente económicamente, y eso se debe a las deudas que carga, quizá esa persona que gana cien mil pesos está endeudado con las tarjetas de crédito, tiene un crédito de un coche y por eso no va a ser sujeto de crédito, en cambio el policía que gana dieciséis mil pesos, si no me equivoco es el sueldo mínimo aquí en Querétaro, puede o no tener o ser solvente y ser sujeto de crédito". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Síndico Municipal Claudio Sinecio Flores y Cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez.-----

REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ: "A ver volvemos al mismo tema si hace el uso de la voz por dos ocasiones o por tres minutos, la Ley Orgánica Municipal es muy clara, observar todas y proponer todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del gobierno municipal, entonces pensar que el Reglamento que ya hemos dicho está obsoleto, pueda estar por encima de una obligación legal, no aplica. Bien, en esta discusión al final de cuentas la idea es buena, un fideicomiso para que la policía acceda, los policías, nuestros policías, mujeres, hombres accedan a tener una vivienda, evidentemente está mal orientado simple y sencillamente, porque si al final de cuentas solamente cinco policías de toda la corporación tienen el acceso pues quiere decir que es un Programa otra vez fracasado, no nos espanta saber que la administración anterior viene también con una gran cola de fracasos, simple y sencillamente ofertaron el doble de seguridad y sigue pendiente el cumplimiento de lo mismo, la oportunidad es ahora, que se revise el fideicomiso, sus reglas de operación, y busquemos que no sean cinco solamente elementos los que tienen acceso a una vivienda, busquemos que sean más, en ese sentido busquemos que hayan

más policías, mejor capacitados, y bueno pues si la deuda pendiente es el doble de seguridad pues nos toca a esa administración y a este órgano colegiado detonar aquellos mecanismos para que sí, sigamos buscando una mejor policía".-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y Cedió el uso de la voz a la Regidora Rosa Corral Bolaños.-----

REGIDORA ROSA CORRAL BOLAÑOS: "Gracias, pues creo que nada más hay que diferenciar que es un Programa Público y que es una Política Pública, lo que nosotros como regidores de MORENA hemos creído que venido diciendo sobre este tema, es sobre el tema de las Reglas de Operación que a nosotros no nos ha quedado claro porque no conocemos a profundidad el Programa, no lo entendemos porque entonces de tanta lista de solicitudes que se hicieron solamente hay cinco beneficiarios. Es cuánto". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Rosa Corral Bolaños y Cedió el uso de la voz a la Regidora Paulina Aguado Romero.-----

REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO: "Si claro, yo creo que es una extraordinaria oportunidad la que tenemos hoy, de revisar este fideicomiso puntualmente y que atienda verdaderamente su origen, que es ayudar a nuestros policías, darles ese respaldo y darles ese beneficio que se merecen y que realmente no tendrían por qué ser cinco de cincuenta y seis, tendrían que ser los cincuenta y seis beneficiados, y aquí es en donde hay que invertir, aquí es en donde vale la pena reasignar recursos, gestionar, pelear por ellos, porque realmente vemos que su trabajo cada vez es más arduo y más complicado ¿no?, por lo mismo que estamos viendo necesitamos que nuestros policías cada vez estén más capacitados, más seguros, más protegidos en su economía, en sus familias y brindarles el máximo de privilegios que se puedan tener dentro de su ámbito laboral para que puedan desempeñar su trabajo lo mejor posible; entonces aquí si la invitación es a que este fideicomiso se revise y se haga lo mejor posible, queda ese pendiente en el Ayuntamiento por favor, muchas gracias.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció a la Regidora Paulina Aguado Romero. No



habiendo más consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el Acuerdo mencionado. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4.	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10.	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor
11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	A favor
13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	A favor
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **14 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos de los integrantes presentes** el Acuerdo antes mencionado, para quedar de la siguiente forma:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar aprobado en fecha 13 de diciembre de 2022, en el punto 4, apartado II, inciso 4 del orden del día; de conformidad con lo estipulado en los Considerandos 10 y 11 del presente Acuerdo, dejando subsistentes las demás obligaciones y facultades establecidas en el mismo que no hayan sido modificadas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la instalación del Comité Técnico del Programa de Apoyo para la Adquisición de Vivienda para Policías en Activo del Municipio de Querétaro de conformidad con lo estipulado en el presente Acuerdo.

TERCERO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, será causa de revocación sin que medie procedimiento alguno, y lo determine el Ayuntamiento respectivo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, con cargo al Municipio de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro, a la Dirección de Administración Patrimonial y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y TURISMO, INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES 2024-2027.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente, acto seguido lo puso a consideración y Cedió el uso de la voz al Regidor Jorge Cevallos Pérez.----

REGIDOR JORGE CEVALLOS PÉREZ: "Gracias Señor Secretario tuve oportunidad de platicar antes de la Sesión pues con las personas que se proponen para integrar esta Comisión, en lo particular no tengo nada en contra de ninguna de estas personas que hoy nos acompañan aquí, sé que no es fácil que estas convocatorias lleguen a sus cometidos, tiene el acuerdo una deficiencia enorme, no hay aquí integrado nadie de una representación de una Universidad pública, estamos otra vez con organismos del Sector Privado, que es válido, pero estamos dejando un hueco, una ausencia, falta universidades del sector público que se integren, no quiero pensar que pareciera que esto viene dirigido, a lo mejor no estuvieron al pendiente de la convocatoria y la petición es que se volviera a hacer el esfuerzo y que se integrara aquí alguna persona de alguna universidad pública, en aras de todo lo que esto implica, hasta en tanto estaré en una votación en contra



y cuando esté solventado esto, acompañaremos la propuesta que pueda venir de una universidad pública.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Jorge Cevallos Pérez y cedió el uso de la voz al Regidor Bruno Casalini Castellanos. -----

REGIDOR BRUNO CASALINI CASTELLANOS: "Gracias Secretario, buenas tardes a todos Presidente, Secretario, compañeros, nada más aprovechar el espacio de manera breve para agradecerle a los cuatro ciudadanos que se van a integrar el día de hoy a esta Comisión Ciudadana de Acuerdos Inter institucionales; la participación ciudadana es la clave para que podamos trabajar mucho mejor en conjunto gobierno y sociedad y la labor que ustedes van a hacer, pues una labor desinteresada, porque no es remunerada, porque es dar su tiempo dar su inteligencia, dar sus habilidades al Gobierno en este caso colaborando con el gobierno municipal, es algo que se les debe de reconocer y agradecer, de verdad muchas felicidades y muchas gracias". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Agradeció al Regidor Bruno Casalini Castellanos y Cedió el uso de la voz al Regidor y Cedió el uso de la voz a la Regidora Paulina Aguado Romero. -----

REGIDORA PAULINA AGUADO ROMERO: "Pues yo les doy la más cordial bienvenida con el gratísimo gusto de conocerlos ya de muchos, muchos años, de probada experiencia, de verlos desde sus trincheras sumarse a las buenas acciones que se generan en distintos gobiernos y administraciones, no es de ahora, no es desde hace tres años, es desde hace veinte años que me consta que han estado participando, siempre de manera voluntaria, siempre de manera generosa, creo que con cada uno tengo yo el privilegio de tener una experiencia en donde han sumado a la vida y al crecimiento de nuestro Estado, hoy me llena de orgullo velos aquí, poder tener esta distinción de votar a favor de ustedes porque verdaderamente han hecho un papel muy importante para Querétaro a través de su trayectoria, así que bienvenidos cuentan con su servidora y que honor que accedan a la posibilidad de ayudar a este Municipio y que atiendan a esta necesidad tan apremiante que tenemos, de que grandes ciudadanos participen y nos apoyen

0422

para sacar adelante nuestro Querétaro. Muchas gracias y en hora buena felicidades". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció la Regidora Paulina Aguado Romero y cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA: "Igualmente agradecerles enormemente a Venancio, a Celia, a Gaby y a Viridiana, ciudadanas y ciudadanos ejemplares que han hecho mucho por esta tierra queretana desde su área de expertiz desde el área académica, desde el área empresarial, desde el área ciudadana; Querétaro es grande por su sociedad, por sus ciudadanos por eso tenemos una tierra que es líder en todos los indicadores, en inversión, en empleo, en seguridad, en calidad de vida y esto gracias a la grandeza de su gente, entonces muchas gracias por esta tarea que hoy van a encabezar junto con un Regidor también, y que estos acuerdos inter institucionales e incluso internacionales a los cuales ustedes estarán orquestando sea para el beneficio de la calidad de vida de todas y de todos los queretanos, muchas, muchas gracias por entrarle a este gran reto". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Agradeció al Presidente Municipal, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera. No habiendo otra consideración procedió a someter a votación el Acuerdo mencionado. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera	Presidente Municipal	A favor
2.	Claudio Sinecio Flores	Síndico	A favor
3.	Ana María Osornio Arellano	Regidora	A favor
4	Bruno Casalini Castellanos	Regidor	A favor
5.	Manuel Fernández Cárdenas	Regidor	A favor
6.	Paulina Aguado Romero	Regidora	A favor
7.	Erika Guadalupe Garfias Hernández	Regidora	A favor
8.	María del Carmen Presa Ortega	Síndico	A favor
9.	Alejandra Haro de la Torre	Regidora	A favor
10	Manuel Pozo Cabrera	Regidor	A favor



11.	Maribel Luna Mendoza	Regidora	A favor
12.	Jorge Cevallos Pérez	Regidor	En Contra
13.	Rosa Corral Bolaños	Regidora	En Contra
14.	Fernando Flores Pérez	Regidor	En Contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **11 votos a favor y 3 en contra**, se aprobó por **mayoría de votos de los integrantes presentes** el Acuerdo antes mencionado, para quedar de la siguiente forma:

A C U E R D O:

PRIMERO. - Se autoriza la designación de los Ciudadanos Integrantes de la Comisión Ciudadana de Acuerdos Interinstitucionales 2024-2027, en términos del considerando 5 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se designa al Regidor Marco Antonio León Hernández, como integrante de la Comisión Ciudadana de Acuerdos Interinstitucionales.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Acuerdos Interinstitucionales, para que, bajo su más estricta responsabilidad, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la celebración de Acuerdos Interinstitucionales del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a la Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Querétaro, a los ciudadanos integrantes de la Comisión Ciudadana de Acuerdos Interinstitucionales 2024-2027 y al Regidor Marco Antonio León Hernández."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían

agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA:

"Habiendo desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, **se clausura y levanta** la misma a las 17:56 diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día 10 diez de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro. Buenas tardes y muchas gracias a todas y todos". -----



M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

0423